

SOLICITUD DE RENUNCIA DE MATRÍCULA

(Presentación hasta veinte días hábiles antes de la fecha de finalización de las actividades lectivas en estas enseñanzas).

D/Doña _____

D.N.I. _____ matriculado/-a en el presente curso, Idioma _____

de Nivel _____ curso _____ y con expediente _____

SOLICITA:

Se admita mi solicitud de renuncia a la matrícula del presente curso académico por los motivos que a continuación se señalan.

☐

MOTIVOS PERSONALES.

☐

MOTIVOS DE ESTUDIO.

☐

MOTIVOS LABORALES.

☐

OTROS.

(señalar con una “X” lo que proceda)

Así mismo queda informado/-a de la ORDEN EDU/233/2021, de 1 de marzo, por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 3/2021, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León, que establece en el punto 2 de su Artículo 6. Matrícula y plazo para su anulación, renuncia y traslado: “De conformidad con el artículo 10.2 del Decreto 3/2021, de 28 de enero, modificado por el Decreto 20/2024 de 26 de septiembre, el alumnado podrá solicitar a la persona titular de la dirección de la escuela oficial de idiomas la renuncia de matrícula, por circunstancias que impidan el normal seguimiento de los estudios, como máximo hasta veinte días hábiles antes de la fecha de finalización de las actividades lectivas en estas enseñanzas siempre que no se haya realizado la evaluación final. Junto con la solicitud, el alumnado deberá adjuntar toda la documentación que considere oportuna para que su solicitud sea tenida en cuenta. La solicitud se resolverá por la persona titular de la dirección de la escuela oficial de idiomas y la resolución se notificará a la persona interesada en el plazo máximo de diez días hábiles desde que se presentó la solicitud. Transcurrido este plazo sin que se hubiera dictado y notificado la resolución, la solicitud se entenderá estimada por silencio administrativo.

Aquellas personas a las que se les haya concedido la renuncia de matrícula podrán reincorporarse a sus estudios en la misma escuela oficial de idiomas en el curso académico siguiente al que haya sido aceptada su renuncia, sin volver a someterse al proceso de admisión.

Los/-as alumnos/-as menores de edad presentarán su solicitud debidamente firmada por el padre/madre/tutor o tutora legal.

Miranda de Ebro, a _____ de _____ de _____

Firma del/la interesado/-a o tutor/-a legal,

SR/SRA. DIRECTOR/-A DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MIRANDA DE EBRO